

Decreto N° 68 de 1933

(Octubre 31)

Por el cual se acepta una renuncia y se hacen unos nombramientos en propiedad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º Aceptase la renuncia que con carácter irrevocable ha presentado el señor Francisco Salcedo R. del puesto de Secretario de la Tesorería y nombrese en propiedad en dicho puesto, al señor Carlos C. Figueredo, para el resto del periodo.

Artículo 2º Nómbranse en propiedad, Portero Escribiente de la Tesorería, Portero de la Alcaldía y Agente de Segunda Clase de la Policía Municipal, a los señores Luis Alejandro Luna, Alberto Villabona y Alejandro Gómez Acevedo, respectivamente, para el resto del periodo.

Comuníquese a los nombrados y dáles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a trece

ta y uno de octubre de mil novecientos
treinta y tres.

El Alcalde Municipal,

Rafael Arango

El Secretario

José m. Ordoñez

Decreto N.º 69 del 933.

(Diciembre 2).

Por el cual se designa en comisión a
un empleado del Municipio.

El Alcalde Municipal de Bucaraman-
ga, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que el señor Director Departamental
de Higiene se ha dirigido a este Despacho,
con oficio N.º 3311, manifestando que ha-
rá como colaborador a la insinuación del
Departamento Nacional de Higiene, de
enviar a un empleado que signifique